REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AS.:	**437**/2022
RADICACIÓN:	17001-33-39-006-**2019-00411**-00
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARY RIASCOS TORO Y OTROS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE CALDAS, MUNICIPIO DE PALESTINA, ESE HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINÁ Y BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINÁ
LLAMADOS EN GARANTÍA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., SEGUROS ALLIANZ Y SEGUROS DEL ESTADO

Se **CORRE TRASLADO** a los sujetos procesales por el término de tres (03) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, de la solicitud de suspensión del proceso visible en el archivo PDF 073 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO Nº 73,** el día 04/05/2022

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
SECRETARIA